



VERIFICAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPT. DE REGISTRO Y TRANSITO QUE OPERA EN EL AREA DE  
REGISTRO Y TRANSITO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **388** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **28 DIC 2007**  
**VISTOS:**

El Informe N° 911-2007-GRC/GA-OL de fecha 12 de Diciembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 2573-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 27 de Noviembre de 2007; el Informe N° 1230-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 429-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-GGC emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de fecha 23 de Noviembre de 2007; el Informe N° 396-2007-GRC/GRDS de fecha 07 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 0215-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 27 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 1355-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 118-2007-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/LCM de fecha 19 de Diciembre de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 293-2007-GRC/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 20 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 550-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 20 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**PLAN PILOTO TALENTO LABORAL**", la misma que tiene como objetivo general lograr una educación básica de calidad, equitativa y relevante para niños adolescentes y jóvenes, en el marco del proceso de regionalización, así como contribuir al mejoramiento del servicio educativo con la ampliación de la cobertura educativa, el fortalecimiento y revaporización de la carrera y mejora de la infraestructura educativa y deporte;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, solicita la aprobación del Expediente para la ejecución de la Actividad: "**PLAN PILOTO TALENTO LABORAL**" con un presupuesto analítico ascendente a la suma de **S/. 22,356.50 (Veintidós Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de diciembre del 2007, con un plazo de sesenta (60) días, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), concordante con el Informe N° 118-2007-GRC/GRDS/OECCTDRSVS/LCM de fecha 19 de diciembre de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad;



Que, con Informe N° 429-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-GGC de fecha 23 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2007 y compatible con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, mediante Memorandum N° 923-2007-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Noviembre de 2007 se remite el Informe N° 1230-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 911-2007-GRC/GA-OL de fecha 12 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 251-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 11 de Diciembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 22,356.50 (Veinte y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Sels con 50/100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de Diciembre del 2007;

Que, mediante Memorandum N° 2759-2007-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 15 de Diciembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponga la Asignación Exacta de Cobertura Presupuestal correspondiente, para la ejecución de la actividad "**PLAN PILOTO TALENTO LABORAL**", de acuerdo al valor referencial determinado mediante Informe N° 251-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 11 de Diciembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales;

Que, mediante Memorandum N° 1051-2007-GRC/GRPPAT de fecha 18 de diciembre de 2006, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1355-2007-GRC/GRPPAT/OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Asignación Exacta para la ejecución de la Actividad acotada en el considerando que antecede, por la suma de **S/. 20,357.00 (Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, en observancia del Artículo IX – Anualidad de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, quedando la diferencia por atenderse en el año fiscal 2008 por los responsable del manejo presupuestal institucional;

Que, con el Informe N° 118-2007/GRC/GRDS/OECCTDRSVS/LCM de fecha 19 de Diciembre de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**PLAN PILOTO TALENTO LABORAL**"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;



ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CALLE DE LA CLAY 100, TRUJILLO DOCUMENTARIO Y CONTROL  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camero

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **388** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**PLAN PILOTO TALENTO LABORAL**", con un presupuesto analítico ascendente a la suma de **S/. 22,356.50 (Veinte y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de Diciembre 2007, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según detalle del Anexo N° 01 y 02 que debidamente visados forma parte integrante de la presente resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social